



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Construcciones e Inversiones JVM S.A.S
Arturo José de la Vega Rondón
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00060-00

Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante se aprecia que no se recibió objeción al estado de cuenta.

Así mismo, el cómputo de crédito referido se encuentra ajustado a la realidad del crédito cobrado, de modo que se abre paso su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

APROBAR la liquidación del crédito suministrada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 109 del 19-07-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f478146c2c6ed3413e8868fa747d9866c9f99f293e758355ba59d96f6581740c**

Documento generado en 17/07/2022 10:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>